



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Expresar su más profunda preocupación y rechazo ante el proceso de desmantelamiento institucional del Instituto Nacional de Tecnología Industrial EX-2024-03098430- -UBA-DMESA#FCEN

VISTA la situación institucional que atraviesa el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), con un profundo proceso de desmantelamiento, reducción de capacidades técnicas y pérdida de personal y

CONSIDERANDO

la resolución CD-2024-0779 en la que esta Casa de Estudios manifiesta su preocupación y rechazo por la situación acuciante del INTI,

que el INTI, creado en 1957, es un organismo rector en investigación aplicada, metrología y asistencia técnica, resultando indispensable para el fortalecimiento de las capacidades productivas de la República Argentina,

que esta Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (UBA) tiene un vínculo histórico y orgánico con el INTI, siendo la casa de formación de una parte significativa de los físicos, químicos, matemáticos, geólogos, biólogos y especialistas en computación que integran sus cuadros técnicos,

que la dotación de personal del organismo ha sufrido una reducción drástica y superior al 25% de su planta total, pasando de 3.100 a aproximadamente 2.300 trabajadores debido a programas de retiros voluntarios y la no renovación de contratos en áreas

sustantivas de laboratorio,

que el deterioro salarial de los trabajadores del Instituto registra una pérdida acumulada cercana al 40% de su poder adquisitivo, lo que profundiza la migración de personal altamente capacitado hacia el sector privado o el exterior,

que la discontinuidad de los programas de becas y formación técnica interrumpe los mecanismos históricos de renovación generacional y transferencia de conocimientos especializados,

que el Consejo Directivo del INTI dispuso la eliminación del Sistema Argentino de Calibración (SAC), desarticulando la red que garantizaba la trazabilidad de las mediciones en laboratorios públicos, privados y universitarios de todo el país,

que la Resolución 213/2025 implicó el cese de funciones críticas en Metrología Legal, afectando la imparcialidad en el peritaje del intercambio comercial y la confiabilidad de los instrumentos de medición utilizados en la seguridad vial, el control de combustibles y la protección de los consumidores, transfiriendo estas tareas a entidades privadas,

que la Resolución 42/2026 ordenó la baja de más de mil servicios tecnológicos (calibraciones, ensayos y certificaciones), afectando la asistencia técnica a PyMEs y organismos públicos,

que actualmente la aplicación de esta resolución se encuentra alcanzada por una medida cautelar dictada por el Juzgado Federal N.º 2 de San Martín en el marco de una presentación realizada por la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), que ordenó mantener la situación existente mientras se sustancia el proceso judicial,

que existe una propuesta de nueva estructura organizativa que contempla la eliminación de 106 departamentos y afecta las tareas de 781 trabajadores, lo que representaría una pérdida sin precedentes de capacidades técnicas acumuladas durante décadas de inversión pública,

que la reducción de estas capacidades compromete la soberanía tecnológica, el control de calidad industrial y el modelo de desarrollo basado en el conocimiento y el valor agregado que nuestra sociedad demanda,

que se ha dado dispensa a todo el personal del INTI los días 22/6 y 26/6, cerrando las instalaciones del Instituto en todo el territorio nacional sin ningún tipo de justificativo,

lo actuado por este cuerpo en su sesión del día 6 de julio de 2026,

en uso de las atribuciones que confiere el Art. 113 del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y

NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Expresar su más profunda preocupación y rechazo ante el proceso de desmantelamiento institucional del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), que compromete funciones estratégicas para el desarrollo científico e industrial de la Nación.

ARTÍCULO 2º.- Denunciar que la pérdida de personal especializado y la eliminación de más de mil servicios tecnológicos impactan negativamente en el sistema científico-tecnológico nacional y en la inserción laboral de los graduados y graduadas de las universidades públicas.

ARTÍCULO 3º.- Exigir el sostenimiento de las funciones de Metrología Legal y el restablecimiento del Sistema Argentino de Calibración (SAC) como pilares de la infraestructura de calidad nacional.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése amplia difusión, publíquese en la página de la Facultad y, cumplido, archívese.